



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 29 Mar 2017

DECRETO EXENTO N° 1.944

VISTOS:

1. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela José Matta Callejón, programación 2017.
5. El oficio conductor N°28 de fecha 01 de Marzo de la Escuela José MAtta Callejón que necesita adquirir artículos deportivos para talleres JECD.
6. Decreto exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
8. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
9. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA TALLERES ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN.**
10. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA TALLERES ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIALIZADORA ESTEDEPORTES LTDA.**" RU [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA TALLERES ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN** Proveedor "**COMERCIALIZADORA ESTEDEPORTES LTDA.**" RU [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$1.186.929.- (Un millón ciento ochenta y seis mil novecientos veintinueve pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela José Matta Callejón al ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



Ivan Damino Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

